

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE WILLIAM ARTUNDUAGA RÉYES contra NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-325**

IBAGUE 15 DE DICIEMBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 NUMERAL SEPTIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE	
COSTAS	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE



MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-325
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: William Artunduaga Reyes
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional



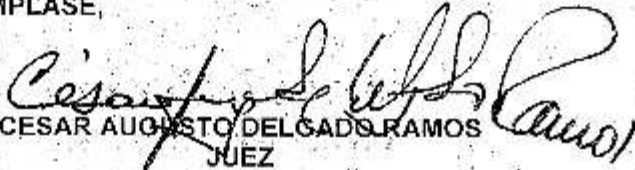
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 325-2015
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: WILLIAM ARTUNDUAGA REYES
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 156, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué